



El Tambo, 21 de marzo de 2023
OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTJUN

Señor(a)
**ROJAS DOMINGUEZ JESSICA - RESPONSABLE REGIONAL JUNIN - CTVC - ROJAS
DOMINGUEZ JESSICA**

jr. san jose 545 - san carlos, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

Presente. -

Asunto : Caso N° 008-2023-CTVC/JUN

Referencia : Expediente N°

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 08 de marzo de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N° 008-2023-CTVC/JUN, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "San Pedro y San Pablo".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "San Pedro y San Pablo" del SCD, reconocido con RDE N° 686-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Pichanaki, provincia de Chanchamayo de la Unidad Territorial de Junín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 116 niños y niñas menores entre 6 y 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. **NÚMERO DE NIÑOS INSCRITOS EN EL CIAI NO ES IGUAL AL NUMERO DE NIÑOS ASISTENTES AL LOCAL.** Durante la veeduría realizada al CIAI "Margaritas" se verificó que la cantidad de niños inscritos era 48 niños, sin embargo, solo asistieron 41 niños. Se solicitó a la madre cuidadora el cuaderno de ocurrencias para verificar los motivos de la

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**



inasistencia de los niños. Al mostrarnos el cuaderno de ocurrencias solo un niño había justificado su falta; 6 niños no tenían justificación.

La RDE 056-2022-MIDIS/PNCM, 5.1.5 Organización del material para madres cuidadoras en las salas, Cuaderno de ocurrencias (1 por sala): Es una herramienta que permite a la MC o Madres Guías registrar cada vez que se dan situaciones imprevistas vinculadas al cuidado de las niñas y los niños, dejando constancia de lo que ocurrió en el SCD. Estas situaciones pueden suceder con o sin presencia del cuidador principal. Se debe registrar la siguiente información: · Registro de fecha, hora, firma de la familia (nombre y apellido y N° de DNI) · Información de las causas de la inasistencia de las niñas y niños.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico observado se declara Fundado,

Si bien el día de la aplicación de la Ficha de veeduría del representante de CTVC, se observó que sólo asistieron 41 niños; esto se debe a diferentes situaciones. Sin embargo, las familias usuarias tienen ese día para informar a las Madres Cuidadoras el motivo de la inasistencia de niños. Así también, las Madres Cuidadoras han sido capacitadas en ello.

La Medida correctiva: Tener los registros de ese día donde las familias registraron el motivo de su inasistencia. Se Adjunta vista fotográfica (ver anexo N° 01)

2. **CIAI NO CUENTA CON PAREDES, TECHOS, PISOS EN BUEN ESTADO.** Durante la veeduría se observó que el cielo raso de varias salas del SCD se encontraba en mal estado. Se verificó que en las diferentes salas donde se encontraban los niños, el cielo raso que sostiene las baldosas estaban descubiertas en algunos tenían cables eléctricos y otros por desplomarse. (Ver anexo 2)

La RDE 528-2022-MIDIS-PNCM: Intervención en la Infraestructura de locales del SCD del PNCM numeral IV Disposiciones generales 4.4.2 condiciones a alcanzar con la intervención a la infraestructura de los locales, anexo 1 dice: *Cuentan con acabados en pisos, muros, cielos rasos, puertas y ventanas de acuerdo a las actividades que se desarrollen en ellas, que permite mantenerlas en condiciones higiénicas adecuadas.*

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico efectivamente, se observa que el cielo raso de varias salas del SCD, se encuentran en mal estado.

Como medida correctiva inmediata:

- Comité de Gestión realizó la reparación del cielo raso de las salas que se encontraban en mal estado. Se Adjunta vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 02)
3. **CIAI NO CUENTA CON BAÑO O LETRINA PARA NIÑOS/AS CON WATER/TASA/INODORO PEQUEÑO CON TAPA.** Durante la veeduría se observó que uno de los servicios higiénicos (waters) que ocupan los niños se encontraban sin tapa. (Ver anexo 2).

La Directiva 009-2014-MIDIS/PNCM" Lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Alertas y Medidas de seguridad y Atención inmediata de niñas y niños

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**





usuarios del SCD en situación de emergencia", aprobada con RDE 477-2014-MIDIS-PNCM, promueve los espacios salubres considerando "Mantener los SSHH, letrinas y bacines limpios, ordenados y apartados de la sala donde los niños y niñas permanecen, es decir un espacio limpio, privado y seguro.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico efectivamente, se observa que uno de los SSHH, se encontraba sin tapa; pero fue porque el Apoyo de Limpieza y Vigilancia lo había retirado para realizar la limpieza, es justamente que en ese momento llega la responsable de CTVC; la MC no explico esta situación a la responsable de CTVC.

Como medida correctiva inmediata;

- Comité de Gestión colocó la tapa del SSHH faltante. Se adjunta vista fotográfica de reparación realizada (ver anexo N° 03)

4. **CIAI NO CUENTA CON BAÑO/LETRINA PARA NIÑOS UBICADO EN UN LUGAR ACCESIBLE Y SEGURO.** Durante la veeduría se observó que en los servicios higiénicos de las salas de Exploradores - Caminantes se encontraba una repisa de madera donde se guardaban las colchonetas a punto de desplomarse, notándose un riesgo para los niños. (Ver anexo 4).

La Directiva 009-2014-MIDIS/PNCM" Lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Alertas y Medidas de seguridad y Atención inmediata de niñas y niños usuarios del SCD en situación de emergencia", aprobada con RDE 477-2014-MIDIS-PNCM, promueve los espacios salubres considerando "Mantener los SSHH, letrinas y bacines limpios, ordenados y apartados de la sala donde los niños y niñas permanecen, es decir un espacio limpio, privado y seguro.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Respecto al punto crítico efectivamente, se observa que, en uno de los SSHH, se encontraba una repisa de madera donde se guardaban las colchonetas a punto de desplomarse.

Como medida correctiva inmediata con el apoyo del CG se retiró la repisa de madera, incluido las colchonetas. Se Adjunta evidencia fotográfica (ver anexo N° 04)

5. **BIENES/MATERIALES ENTREGADOS POR EL PROGRAMA ESTÁN DETERIORADOS.** Durante la veeduría se observó que el CIAI tenía bienes y materiales en desuso como son: colchonetas, pisos microporosos, muebles de madera, almohadas, ventiladores, etc) estos están colocados o guardados en lugares de juego de los niños y en el pasadizo, obstaculizando el paso de los niños y personal del SCD (Ver anexo 5).

La RDE 056-2022-MIDIS/PNCM 4.3.5 Equipamiento El Servicio de Cuidado Diurno promueve espacios seguros en los CIAI que consideren la vulnerabilidad de las niñas y niños de 06 hasta 36 meses de edad, a fin de evitar accidentes evitables, asegurando un ambiente equipado, libre de peligros físicos.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**:





Se precisa que son materiales que el la Junta Directiva dio de baja, según la normatividad vigente; es preciso mencionar que se encontraban allí porque ya se habían separado del resto y estaban siendo trasladados al almacén, pero, que por inconvenientes que tuvo el responsable del traslado, no se pudo culminar con el mismo. Por lo que, ante lo identificado, ese mismo día se trasladó el material al almacén. Se Adjunta evidencia fotográfica (ver anexo N° 05)

6. **MATERIALES DE LIMPIEZA-DESINFECCIÓN Y PUNZOCORTANTE ESTÁN AL ALCANCE DE LOS NIÑOS/AS EN EL CIAI.** Durante la veeduría se observó que el personal de mantenimiento del CIAI guardaban sus materiales (pintura, tiner, ropa, baldes y otros) en los juegos de los niños (Ver anexo 6).

La RDE 056-2022-MIDIS/PNCM 4.3.5 Equipamiento El Servicio de Cuidado Diurno promueve espacios seguros en los CIAI que consideren la vulnerabilidad de las niñas y niños de 06 hasta 36 meses de edad, a fin de evitar accidentes evitables, asegurando un ambiente equipado, libre de peligros físicos.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

Como medida correctiva inmediata se retiro los materiales de los espacios de juego de los niños. Se Adjunta evidencia fotográfica (ver anexo N° 06)

7. **CIAI NO TIENE UN LUGAR PARA EL ALMACÉN DE LOS ALIMENTOS.** Se observó que el CIAI tenía un espacio de almacén muy pequeño para los alimentos, por lo cual la encargada almacena alimentos en la puerta de la cocina, obstaculizando el paso y libre tránsito del personal del servicio alimentario del SCD. (Ver anexo 7).

La RDE 331-2022-MIDIS/PNCM "Atención Alimentaria y Nutricional del PNCM, 3.2 Almacenamiento de alimentos: dice: La SC, verifica que el área destinada para el almacenamiento se encuentre limpio y en buen estado de conservación. En caso contrario, deben realizar la limpieza y desinfección, según lo establecido en la guía de higiene y saneamiento en los SA (Anexo N° 4). Antes del almacenamiento, los empaques de los alimentos no perecibles deben ser desinfectados de acuerdo a lo establecido en la guía de higiene y saneamiento en los SA (Anexo N° 4). La SC tipo 2, coloca los alimentos no perecibles previamente desinfectados, en orden, sobre los anaqueles, tarimas o parihuelas o mesas de trabajo, debidamente espaciados, de tal forma que permitan la circulación del aire y la higiene. Deben rotular los alimentos no perecibles.

El punto crítico se considera **FUNDADO**:

*Respecto al punto crítico observado, se encontraba ahí porque recién el proveedor les había entregado a las SC y no es cierto que el almacén es pequeño
Como medida correctiva inmediata se trasladó al almacén del servicio alimentario los alimentos. Se Adjunta evidencia fotográfica (ver anexo N° 07)*

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Junín, del CASO N° 008-2023-CTVC/Junín, se precisa:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El punto crítico 5 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa

Los puntos críticos 1,2,3,4, 6 y 7, se consideran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
RICHARD NELSON CCENCHO CENCIA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adjunto evidencia en anexo descrito.

Anexo N° 01 – CIELORASO REPARADO

Handwritten table with columns for names (Max Chael Pena Tacos, Martinez Rojas, Jheicob Arturo, Saccor Quispe, Nathias Gael), reasons (Motivo de salud - La Merced), and dates (21/02/23, 03/03/23). Includes a signature and phone number 75424875.

Handwritten table with columns for names (Madisson Guzman Quintana, Eiza Paredes Paredes, Arismel Rivera Zuniga), reasons (La niña está en tratamiento por el párpado hinchado, La madre informa que su niña no tenía ropa de cambio porque en su casa no había agua hace 5 días, La niña aún sigue con su tratamiento (panetela)), and contact info (Vie Quintana Obregon, Anela Zedeno Pizarro, Norma Zuniga). Includes phone numbers 75424875 and 47802488.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: NBCZJV1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 02 – CIELORASO REPARADO



Anexo N° 03 – WATER CON SU TAPA



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 04 – SSH LIMPIOS Y SIN MATERIAL PELIGROSO



Anexo N° 05 – ESPACIO SEGURO Y LIMPIO



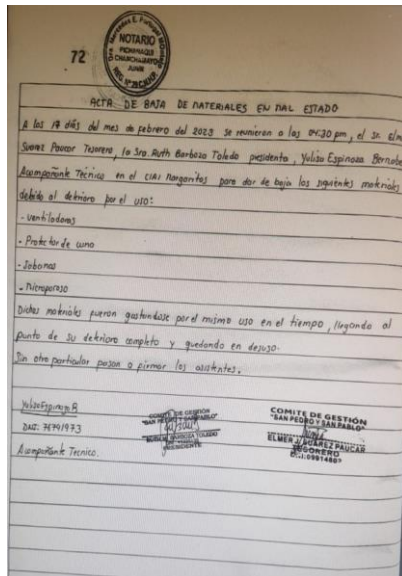
Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 06 – ACTA DE BAJA Y ESPACIO SEGURO Y LIMPIO



Anexo N° 07 – ALMACEN DEL SERVICIO ALIMENTARIO



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NBCZJV1**